

la que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende al 5.073.040 pesetas, para cada finca; para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, a las horas de los siguientes días:

Primera subasta: 20 de diciembre, a las doce horas.  
Segunda subasta: 24 de enero de 2001, a las doce horas.  
Tercera subasta: 22 de febrero de 2001, a las doce horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriré.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa y simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, o en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Finca registral número 32.500, al tomo 975, libro 714, folio 7, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Cádiz, 12 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.369.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Manuel Pérez-Batallón Ordóñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Ahorros Provincial Pon-

tedra contra doña Marisol Souto Méndez, don Juan Souto Fernández, don Luis Carlos Otero Souto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3564-0000 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre, a las doce horas sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cambados, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—53.669.

### Anexo

1.º Finca rústica, denominada «Bouciña», sita en el lugar de Gondar, parroquia de Villalonga, municipio de Sanxenxo. Destinada a labradío, con derecho a riego. Con una superficie de 1.048 metros cuadrados. Linda: Norte, madarrón y luego don Juan Camiña; sur, doña Dolores Bouzada Blanco; este, camino de servidumbre, y oeste, presa de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 86, finca registral 12.321. Valor tasación: 1.500.000 pesetas.

2.º Finca rústica, denominada «Prado de Silvosa», sita en el lugar de Gondar, parroquia de Villalonga, municipio de Sanxenxo; a tojar, con una superficie de 759 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Manuel Souto; este, doña Peregrina Souto, y oeste, herederos de Vicente Tacón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 149, tomo 766, folio 113, finca registral 16.390. Valor tasación: 460.000 pesetas.

3.º Finca rústica, con una superficie registral de 4.087 metros cuadrados. Sobre la misma, se encuentra construida una edificación de planta baja y piso, destinada a hostelería, así como, construcciones auxiliares. Linda: Norte, muro de la finca; sur, doña Leonor Torres Souto; este, muro de la finca y luego camino, y oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 149, tomo 766, finca registral 16.389. Valor tasación: 30.000.000 de pesetas.

## CANGAS

### Edicto

Doña María Ángeles Villegas García, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/2000, se sigue a instancias de doña Lucía Gago García, expediente para la declaración de falle-

cimiento de su padre don Manuel Gago Otero, natural de Hío (Cangas), nacido el 22 de marzo de 1951, hijo de Manuel y Perfecta, vecino de Cangas, con domicilio en calle Seixo, número 16, 1.º A, quien el día 2 de junio de 1989, cuando se encontraba embarcado en el buque moto pesquero «Río Orxas» y cuando faenaban en las Islas Malvinas, fue arrastrado al mar cuando realizaba una maniobra de virada del arte, y no fue encontrado a pesar de las labores de búsqueda.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cangas a 4 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.832. y 2.ª 27-9-2000

## CASTELLÓN

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección L.

Asunto: 318/1996, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ramco Cerámica Laboral, Sociedad Anónima».

El Secretario accidental don Orriols Arocas, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Barrachina Pastor, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, y sin necesidad de practicar notificación, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera, el próximo 12 de diciembre de 2000, a sus diez horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquí ejecutada, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 2001, a sus diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 2001, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar del tipo C del complejo urbanístico «Residencial Yolimar II», sita en Benicasim, calle Borriol, sin número, con una superficie cons-